

Artículo	Explicación	Programas							Total Pesetas
		134B Pesetas	421B Pesetas	422D Pesetas	423A Pesetas	423B Pesetas	457A Pesetas	541A Pesetas	
	Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios								
20	Arrendamientos y cánones	—	—	5.350	—	—	600	—	5.950
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	—	100	44.500	—	4.000	—	700	49.300
22	Material, suministros y otros	25.066	11.111	841.890	—	64.136	33.100	16.610	991.913
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.300	800	63.600	—	—	—	800	66.500
	Total Capítulo II	26.366	12.011	955.340	—	68.136	33.700	18.110	1.113.663
	Capítulo IV. Transferencias corrientes								
47	A empresas privadas	—	—	4.630	—	—	—	—	4.630
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	34.194	—	1.500	28.435	—	—	85.870	149.999
49	Al exterior	16.117	—	—	—	—	—	—	16.117
	Total Capítulo IV	50.311	—	6.130	28.435	—	—	85.870	170.746
	Capítulo VI. Inversiones reales								
60	Inversiones nuevas en infraestructura	—	—	894.300	—	—	—	263.900	1.158.200
61	Inversiones de reposición	—	—	210.000	—	—	—	—	210.000
68	Inversiones en proyectos de investigación	—	—	—	—	—	—	102.316	102.316
69	Retenciones gastos generales	—	—	—	—	—	—	6.421	6.421
	Total Capítulo VI	—	—	1.104.300	—	—	—	372.637	1.476.937
	Total	76.677	16.762	6.510.360	28.435	80.993	33.700	476.617	7.223.544

12750 RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 25 de octubre de 1995, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en «Filología Inglesa».

Advertido error en el texto de la página 3 del anexo 2-B de la Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en «Filología Inglesa», publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de noviembre de 1995 (suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 282), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 108 (anexo 2-B), la asignatura obligatoria «Literatura Norteamericana IV» en los descriptores de contenido, donde dice: «estudio de autores norteamericanos», debe decir: «estudio de autoras norteamericanas».

Por lo que se comunica para su publicación la corrección oportuna.
Málaga, 8 de mayo de 1996.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

12751 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la de 13 de diciembre de 1993, en la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa.

Advertidos errores en la Resolución de 13 de diciembre de 1993 por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Filología Inglesa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1994, este Rectorado ha resuelto la publicación de las correcciones oportunas al texto que se transcriben a continuación.

Licenciado en Filología Inglesa

1. Página 3, anexo 3, punto 1, b), donde dice:

«1. b) Para cursar la asignatura «Morfosintaxis II» será imprescindible tener aprobada la asignatura «Morfosintaxis I».

Para cursar la asignatura «Gramática Inglesa II» será imprescindible tener aprobada la asignatura «Gramática Inglesa I».

Para cursar la asignatura «Gramática Inglesa I» será imprescindible tener aprobada la asignatura «Morfosintaxis II».

Para cursar la asignatura «Historia de la Lengua Inglesa II» será imprescindible tener aprobada la asignatura «Historia de la Lengua Inglesa I».

Para cursar las asignaturas «Modelos Descriptivos de la Lengua Inglesa II» y «Comentario Literario de Textos en Lengua Inglesa II» será imprescindible tener aprobadas las asignaturas «Modelos Descriptivos de la Lengua Inglesa I» y «Comentario de Textos en Lengua Inglesa I».

Debe decir:

«1. b) Para cursar la asignatura «Gramática Inglesa II» será imprescindible tener aprobada la asignatura «Gramática Inglesa I».

Para cursar la asignatura «Historia de la Lengua Inglesa II» será imprescindible tener aprobada la asignatura «Historia de la Lengua Inglesa I».

Para cursar las asignaturas «Modelos Descriptivos de la Lengua Inglesa II» y «Comentario Literario de Textos en Lengua Inglesa II» será imprescindible tener aprobadas las asignaturas «Modelos Descriptivos de la Lengua Inglesa I» y «Comentario de Textos en Lengua Inglesa I».

Valladolid, 7 de mayo de 1996.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasaola.

12752 RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrige la de 13 de diciembre de 1993, en la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa.

Advertidos errores en la Resolución de 13 de diciembre de 1993 por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Filología Francesa, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de 10 de enero de 1994, este Rectorado ha resuelto la publicación de las correcciones oportunas al texto que se transcriben a continuación.

Licenciado en Filología Francesa

1. Página 3, anexo 3, punto 1, b), donde dice:

«1. b) Es condición necesaria para matricularse en Lengua Francesa II haber superado previamente la Lengua Francesa I.

Es condición necesaria para matricularse en Lengua Francesa III haber superado previamente la Lengua Francesa II.

Es condición necesaria para matricularse en Lengua Francesa IV haber superado previamente la Lengua Francesa III.

Es condición necesaria para matricularse en Expresión Oral II haber superado previamente la Expresión Oral I.

Es condición necesaria para matricularse en Fonética Correctiva II haber superado previamente la Fonética Correctiva I.

Es condición necesaria para matricularse en Técnicas de Expresión Oral II haber superado previamente Técnicas de Expresión Oral I.»

Debe decir:

«1. b) Es condición necesaria para matricularse en Lengua Francesa IV haber superado previamente la Lengua Francesa III.

Es condición necesaria para matricularse en Expresión Oral II haber superado previamente la Expresión Oral I.

Es condición necesaria para matricularse en Fonética Correctiva II haber superado previamente la Fonética Correctiva I.

Es condición necesaria para matricularse en Técnicas de Expresión Oral II haber superado previamente Técnicas de Expresión Oral I.»

Valladolid, 7 de mayo de 1996.—El Rector, Francisco Javier Álvarez Guisasola.

12753 *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 24 de enero de 1996 por la que se hace público el plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Humanidades, en Huesca.*

Detectados errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 29 de febrero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 83, en el apartado I, Estructura General y Organización del Plan de Estudios, debe figurar lo siguiente:

Se otorgan, por equivalencia, doce créditos de libre configuración a:

Prácticas en empresas.

Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la universidad.

Otras.

Zaragoza, 8 de mayo de 1996.—El Rector, en funciones, Antonio Herrera Marteache.